



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES**

CONCÓN, 08 FEB 2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 340

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago año 2017, presentada por don JOSÉ MANUEL CALDERÓN REYES N°14.423.091-4, con domicilio en Calle San Agustín N°820/calle siete N°637 (ex 645), para pagar deuda de Patente Comercial, correspondiente al 2do. semestre del año 2015 hasta el 2do semestre del año 2016.

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago año 2017, por concepto de Patentes Comerciales, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y don JOSÉ MANUEL CALDERÓN REYES, Rut N° 14.423.091-4, domiciliado en Calle San Agustín N°820/calle siete N°637 (ex 645) de esta comuna, para pagar Patente Comercial, correspondiente al 2do.semestre del año 2015 hasta el 2do. semestre del año 2016.-

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

REM/NAN/CVC/cvg.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Departamento de Rentas		
Objetado	Expediente	Asistente